ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DISTRITAL
DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

21 DIC 2018

RESOLUCIÓN No. 143 6 2018 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2018

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto FDLSC-CMA- 040 DE 2018

EL ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

En uso de sus facultades legales y, en especial, de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la ley 1150 de 2007 de más normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que El acuerdo Local No. 075 del 2016 por medio del cual se adopta el PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE DESARROLLO, PERIODO 2017-2020: "SAN CRISTÓBAL MEJOR PARA TODOS UNA LOCALIDAD SANA, FELIZ Y EN PAZ.", el cual en su pilar "GOBIERNO LEGITIMO Y EFICIENTE" encuentra el programa: "Gobernanza e Influencia Distrital, Regional Nacional e Internacional", con el proyecto 1578: "PARTICIPACION PARA EL BIEN COMUN EN SAN CRISTOBAL", que consagra como meta 2018 dentro del Plan Operativo Anual de Inversión 2018: "Fortalecer 100 Organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas para la participación – Vincular 800 personas en procesos de participación Ciudadana y/o control social.":

SEGUNDO: Que el Fondo de Desarrollo de San Cristóbal mediante proyecto 1578: "PARTICIPACION PARA EL BIEN COMUN EN SAN CRISTOBAL" mediante un proceso de licitación pública adelanta el contrato cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SISO, DEL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA FDLSC-LP-033-2018 CUYO OBJETO "CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, NO REAJUSTABLES, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA, CONSISTENTES EN LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LOS SALONES COMUNALES, UBICADOS EN LAS LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.". Cuyo alcance fue en el marco del Plan de Desarrollo Local, el FDLSC, se definieron los equipamientos que requieren intervención.

TERCERO: Que en el marco del Plan de Desarrollo Local se previeron recursos de la vigencia 2018 para la intervención de equipamientos comunales, por lo que resulta oportuno adelantar un proceso contractual que permita la realización de las adecuaciones y reparaciones locativas requeridas en los salones comunales, ubicados en las localidades de San Cristóbal - Bogotá D.C

Av.1 de Mayo No.1 - 40 sur
Tel. 3636740 - 3636741
Información Línea 195
www.sancristobal.gov.co

Versión: 02
Vigencia:
13 de febrero de 2018

21 DIC 2018

1436 2018

CUARTO: Que se hace necesario contratar a través de un proceso de selección por concurso de méritos abierto, un contratista que realice las tareas de interventoría de conformidad con lo establecido por el art. 32 de la ley 80 de 1993. "...En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación pública, la Interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto...".

QUINTO: Que este concurso de méritos para la escogencia del interventor externo, se adelantará paralelamente a la licitación pública para la adjudicación de las obras públicas a supervisar. Sin embargo, se aclara que, siendo el contrato de Interventoría accesorio, se iniciará únicamente hasta cuando se inicie el contrato de obra objeto de la licitación.

SEXTO: Que la interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.

SEPTIMO: Que el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a **NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 96.999.999.99) MCT/E.**, de la vigencia fiscal 2018, con cargo al proyecto 1578 "PARTICIPACION PARA EL BIEN COMUN EN SAN CRISTOBAL" o rubro 3.3.1.15.01.02.1578, CDP 765 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2018.

OCTAVO: Que desde el día 6 de noviembre de 2018 y en cumplimiento de la normatividad vigente, se efectuó la publicación del Aviso de Convocatoria, Estudios Previos, Proyecto de Pliego de Condiciones y anexos del proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto N°FDLSC-CMA-040-2018 a través del Portal Único de Contratación **www.colombiacompra.gov.co**– SECOP II.

NOVENO: Que una vez trascurrido el término para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, y una vez recibidas la mismas, fueron atendidas en su totalidad por la entidad y publicadas el día 15 de noviembre de 2018.

DECIMO: Que mediante Resolución No. 1241 del 19 noviembre de 2018, se dio apertura formal al proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto N°FDLSC-CMA-040-2018, publicándose en la misma fecha los Pliegos de Condiciones Definitivos del proceso de la referencia.

Av.1 de Mayo No.1 - 40 sur
Tel. 3636740 - 3636741
Información Línea 195
www.sancristobal.gov.co

1436 2018 21 DIC 2018

DECIMO PRIMERO: Que una vez trascurrido el término para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo, y una vez recibidas la mismas, fueron atendidas en su totalidad por la entidad y publicadas el día 28 de noviembre de 2018.

DECIMO SEGUNDO: Que el 3 de Diciembre de 2018, se publicó Adenda N° 1, modificando el Pliego de condiciones Definitivo.

DECIMO TERCERO: Que de conformidad con el cronograma establecido para el proceso Selección Concurso de Méritos Abierto N°FDLSC-CMA-040-2018 y en concordancia el Decreto 1082 de 2015, se llevó a cabo el cierre electrónico del proceso a través del Portal Único de Contratación **www.colombiacompra.gov.co**– SECOP II el día 5 de Diciembre de 2018,

Presentándose Trece (13) proponentes, dentro del tiempo establecido en el cronograma de los pliegos de condiciones, así:

1. **JMS INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S**
2. **CONSORCIO ARKA SAN CRISTOBAL**
3. **JOSE RAFAEL GOMEZ ARAMBULA**
4. **R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S**
5. **IA GENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS**
6. **UT PAC SAN CRISTOBAL**
7. **RAACH INGENIERIA SAS**
8. **A.R. INGENIEROS LIMITADA**
9. **CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIAS SAS**
10. **GEAGOR S.A.S.**
11. **CONSORCIO CRISTOBAL 2019**
12. **CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE**
13. **CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS**

DECIMO CUARTO: Que dando cumplimiento al cronograma previsto para el trámite del presente proceso de selección, el Comité Evaluador realizó la verificación preliminar de las distintas ofertas desde el punto de vista jurídico, financiero, organizacional y técnico. Siendo publicado y puesto a disposición de los oferentes desde el 11 de diciembre de 2018, para que realizaran las observaciones que consideraran pertinentes y para que subsanaran los requisitos habilitantes que tuvieran el carácter de subsanables.

DECIMO QUINTO: Que de conformidad con lo establecido en el numeral 8º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, pudieron consultar las propuestas presentadas, siendo puestas disposición de los mismos a

Av.1 de Mayo No.1 - 40 sur
Tel. 3636740 - 3636741
Información Línea 195
www.sancristobal.gov.co

través del Portal Único de Contratación **www.colombiacompra.gov.co**– SECOP II de acuerdo al cronograma establecido.

DECIMO SEXTO: Que siendo las 10:30 a.m. del día 18 de Diciembre de 2018, se da inicio a la audiencia pública de adjudicación o declaratoria desierta dentro del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. FDLSC-CMA-040-2018, de conformidad con el cronograma establecido y adendas debidamente publicadas en la plataforma electrónica de SECOP II donde el Dr. José Ignacio Gutiérrez Bolívar – Alcalde Local de San Cristóbal quien da apertura a la audiencia designando como moderadora a la Dra. Aleyra Capera Rodríguez – Abogada Apoyo FDLSC quien da la bienvenida a los asistentes e inicia la misma indicando que se realizará audiencia donde se comunicará en primer lugar, el orden de elegibilidad de los proponentes y se procederá a determinar el proceso de adjudicación o declaración de desierta, presentando el resumen de las evaluaciones Jurídicas, financiera y Técnica, informando a los asistentes que el documento de respuesta a las observaciones formuladas frente al informe de verificación y calificación se encuentran publicadas publicada en el Portal Secop II – www.colombiacompra.gov.co).

DECIMO SEPTIMO: Que una vez finalizada la etapa de Evaluación y calificación el comité evaluador con base en la verificación y evaluación de las ofertas, indica cual es el proponente que obtuvo el mayor puntaje, los miembros del Comité Asesor y Evaluador recomiendan al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso de selección a la propuesta que cumplió con los requisitos y condiciones establecidas en el Pliego de condiciones y sus documentos integrantes, por las sumas dinerarias establecidas amparadas bajo la disponibilidad presupuestal de la presente vigencia fiscal 2018.

DECIMO OCTAVO: Que el Ordenador del Gasto acoge la recomendación del comité evaluador y procede a adjudicar el presente proceso al proponente **GEAGOR S.A S.** identificado con **NIT. N° 900.544.313-1** representada legalmente por **ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ identificado con C.C. No.** 1.077.968.979 de Villeta por un valor de **NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($96.999.996).**

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto No. FDLSC-CMA-040-2018, cuyo objeto consiste en **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SISO, DEL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. FDLSC-LP-033-2018- CUYO OBJETO "CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, NO REAJUSTABLES, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA, CONSISTENTES EN LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS**

Av.1 de Mayo No.1 - 40 sur
Tel. 3636740 - 3636741
Información Línea 195
www.sancristobal.gov.co

Versión: 02
Vigencia:
13 de febrero de 2018

REQUERIDAS EN LOS SALONES COMUNALES, UBICADOS EN LAS LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL".

CONTRATISTA a **GEAGOR S.A S.** identificado con **NIT. N° 900.544.313-1** representada legalmente por **ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ, identificado con C.C. No.** 1.077.968.979 de Villeta.

PLAZO: Por el plazo de ejecución de **SEIS (06) MESES.**

VALOR TOTAL OFERTADO: **NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($96.999.996)**, incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones a nivel distrital, departamental y nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución a los proponentes favorecidos y comunicar a los no favorecidos, dentro de los Tres (3) días siguientes a la expedición.

ARTICULO TERCERO: La resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno, según lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicidad de la presente Resolución en Colombia Compra eficiente www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los Veintiún (21) días del mes de diciembre de 2018.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOSÉ IGNACIO GUTIÉRREZ BOLÍVAR
Alcalde Local de San Cristóbal

Proyectó: Aleyra Capera Rodríguez - Abogada Apoyo FDLSC
Revisó: Jairo Rodríguez Valderrama–Profesional Especializado Apoyo al Despacho FDLSC

Av.1 de Mayo No.1 - 40 sur
Tel. 3636740 - 3636741
Información Línea 195
www.sancristobal.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS